

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia agraria

Demandante: ROSALBA ALVAREZ BOLAÑOS Y CARLOS URIEL CAMACHO VALDES

Demandado: MATEO NICOLAS ORTIGOZA GUAYAZAN, HECTOR GERONIMO ORTIGOZA GUAYAZAN, Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120200020900

Se designa como curador ad litem de los demandados emplazados a la Dra. MARIA NELLY BUITRAGO PINZON.

Comuníquesele tal designación mediante telegrama.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

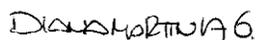


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 035, hoy 15/03/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Divisorio

Demandante: CARMEN RUBIELA ESPITIA CAMACHO, CARLOS FERNANDO ESPITIA CAMACHO, ORLANDO ESPITIA CAMACHO, GLADYS ESPITIA CAMACHO, ELVER ESPITIA CAMACHO, WILSON ESPITIA CAMACHO, LUZ ELIA MARIN DE ROMERO Y JOSE SEVERO MARIN CAMACHO

Demandada: JAIME ESPITIA DIAZ

Radicación: 25718408900120180027700

Del anterior trabajo de partición material efectuado por el Dr. GABRIEL ENRIQUE MEDINA PINTO córrase traslado a los interesados por el término de cinco días. Art. 509 del C.G. del P.

Se fija como honorarios a favor del partidor y a cargo de las partes interesadas la suma de \$300.000 por cabeza.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

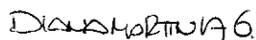


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 035, hoy 15/03/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia agraria

Demandante: LUZ MARINA BELTRAN CARDONA

**Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE CARLOS BELTRAN BELTRAN Y
PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120180026400

Se reconoce al Dr. JESUS EDUARDO CORTES GOMEZ como apoderado judicial de las señoras GRACIELA CARDONA DE BELTRAN y BERTHA GRACIELA BELTRAN CARDONA en los términos y para los fines del memorial poder conferido glosado a folio 57 del expediente digital.

De la anterior manifestación de retracto de una conciliación póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

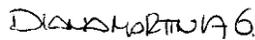


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 035, hoy 15/03/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Divisorio

**Demandante: GUTIERREZ DE PEREIRA SOFIA, GUTIERREZ
ESPINOSA AURORA, GUTIERREZ ESPINOSA JOSE KENNEDY Y
GUTIERREZ ESPINOSA LUIS ALVARO**

Demandada: GRACIELA GUTIERREZ ESPINOSA

Radicación: 25718408900120200026600

Atendiendo lo solicitado por el apoderado Dr. ANDRES GUIOVANNY LAYTON ALDANA se concede la prorroga impetrada la cual comenzara a correr una vez cobre ejecutoria esta providencia.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

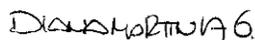


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 035, hoy 15/03/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia agraria

Demandante: GRACIELA CARDONA VIUDA DE BELTRAN Y BERTHA GRACIELA BELTRAN CARDONA

Demandado: LUZ MARINA BELTRAN CARDONA, CARLOS ALBERTO BELTRAN CARDONA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE CARLOS BELTRAN BELTRAN, y PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicación: 300014089001**20170024100**

Se reconoce al Dr. JESUS EDUARDO CORTES GOMEZ como apoderado judicial de las señoras GRACIELA CARDONA DE BELTRAN y BERTHA GRACIELA BELTRAN CARDONA en los términos y para los fines del memorial poder conferido glosado a folio 2 del expediente digital.

De la anterior manifestación de retracto de una conciliación póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

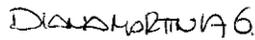
Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,



GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 035, hoy 15/03/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia agraria

Demandante: JORGE ALVARO ROJAS VARGAS Y HUGO ELIAS ROJAS VARGAS

Demandado: EMELINA ROJAS RIVERA, EFIGENIA ROJAS RIVERA, MARIA ELISA ROJAS RIVERA, JOSE MANUEL ROJAS RIVERA, JULIO ROJAS LOPEZ, MYRAM ALICIA ROJAS LOPEZ, URIEL ENRIQUE ROJAS LOPEZ, Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120190040800

Se reconoce al Dr. JESUS EDUARDO CORTES GOMEZ como apoderado judicial del señor URIEL ENRIQUE ROJAS LOPEZ en los términos y para los fines del memorial poder conferido.

Por secretaria remítanse las copias solicitadas por el apoderado del señor URIEL ENRIQUE ROJAS LOPEZ.

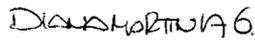
Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,



GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 035, hoy 15/03/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia agraria

Demandante: LORENZO BELTRAN GAMBOA

Demandado: JULIO ROJAS LOPEZ, MYRIAM ALCIRA ROJAS LOPEZ, URIEL ENRIQUE ROJAS LOPEZ, JORGE ALVARO ROJAS VARGAS, EMELINA ROJAS RIVERA, JOSE MANUEL ROJAS RIVERA, EFIGENIA ROJAS RIVERA, MARIA ELISA ROJAS RIVERA, Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120180011200

Se reconoce al Dr. JESUS EDUARDO CORTES GOMEZ como apoderado judicial del señor URIEL ENRIQUE ROJAS LOPEZ en los términos y para los fines del memorial poder conferido.

Por secretaria remítanse las copias solicitadas por el apoderado del señor URIEL ENRIQUE ROJAS LOPEZ.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

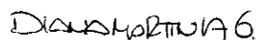


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 035, hoy 15/03/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: LUZ ADRIANA HERNANDEZ ESPITIA

Radicación: 300014089001**20160020900**

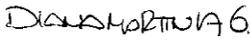
Para que tenga lugar la audiencia que impone el artículo 443 del C.G. del P., se señala la hora de las 10:00 AM del día 27 del mes de JULIO de 2021.

La audiencia se verificará de manera virtual en la plataforma MICROSOFT TEAMS de conformidad con lo autorizado en el Decreto 806 de 2020 acogido en el Acuerdo N° PCSJA N° 20-11567 expedido el 5 de junio de 2020 por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,



GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

<p>NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° <u>035</u>, hoy <u>15/03/2021</u></p> <p> DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO Secretaria</p>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: JULY PAOLA LOPEZ CUELLO

Demandado: OSMELIA MORALES RODRIGUEZ

Radicación: 25718408900120190030700

Teniendo en cuenta lo manifestado por el cesionario demandante en el escrito que antecede, y de conformidad con lo normado en el artículo 461 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por **pago total de la obligación**.
- 2.- Decretar el desembargo de los bienes que hayan sido objeto de traba cautelar. Por secretaría pónganse a disposición de la autoridad competente en caso de que existan embargos de remanentes o prelación de embargos. Ofíciase.
- 3.- Decretar el desglose del título valor que fue base de la ejecución, entréguese a los demandados con las constancias de rigor.
- 4.- Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

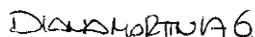
Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,



GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 035, hoy 15/03/2021



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia agraria

Demandante: LUIS FERNANDO URQUIJO MUÑOZ

**Demandado: LUIS M. BERNAL GARCIA, MARCUCCI PEREIRA
ALBERTO Y PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120200027500

Se reconoce al Dr. RAFAEL LOPEZ DUARTE como apoderado judicial de las señoras MARIA MARCELA MARCUCCI PEREYRA y LUISA FERNANDA BERNAL MARCUCCI en su condición de herederas de ALBERTO MARCUCCI PEREIRA y LUIS MARIA BERNAL GARCIA, en su orden, en los términos y para los fines del memorial poder conferido remitido al correo electrónico institucional de este Despacho Judicial.

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que las demandadas mencionadas contestaron la demanda oportunamente y formularon medios de defensa.

Se designa como curador ad litem de los demandados emplazados a la Dra. OLGA LUCIA BOHORQUEZ OTALORA. Comuníquesele tal designación mediante telegrama.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 035, hoy 15/03/2021

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria